



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygamimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



ACTA DE EVALUACIÓN MCN N° 14/2025

PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN LA ESC. BAS. N° 2474 11 DE SETIEMBRE DE VILLA YGATIMI – ID 476485

En la ciudad de Villa Ygatimi, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi, el Comité de Evaluaciones conformado por el Sr. Lilson Arévalos Martínez y la Sra. Everlis Caballero González, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 82 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Contratación Menor Cuantía Nacional N° 14/2025** para **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN LA ESC. BAS. N° 2474 11 DE SETIEMBRE DE VILLA YGATIMI”** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **17/10/2025** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:-----

N°	RUC	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	1546884-4	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA	129.900.000.-

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en la oferta presentada por las firmas oferentes, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**-

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 79 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 5118/2023.	CUMPLE
F) Inscripción en el Registro de Proveedores	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. -----

Lilson Arévalos Martínez
Direc. Adm. y Fins.



Everlis Caballero



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygamti@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/2024

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Item	Descripción	Precio Referencial	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 454/24 >10% o <20%
1	Excavación en suelo con máquina roto-percutora, sistema rotativo de 10 pulgadas de diámetro, 120 metros de profundidad Caños ciegos y filtros de 128 mm de diámetro y 6 mm de grosor.	286.667	270.000	-5,8%
2	Limpieza de pozo con aire comprimido, incluye prueba de bombeo	6.166.667	6.000.000	-2,7%
3	Testeo y prueba de funcionamiento de sistema	5.333.333	5.000.000	-6,2%
4	Tanque metálico tipo copa, construido en chapa de acero de 3 mm al carbón, para 15.000 litros.	40.000.000	39.000.000	-2,5%
5	Base de hormigon reforzado para tanque de 15000 Lts	6.733.333	6.400.000	-5,0%
6	Transporte especial de tanque metálico tipo copa	4.333.333	3.800.000	-12,3%
7	Erguimiento, fijación al suelo y colocación de logotipo	2.366.667	2.000.000	-15,5%
8	Tejido Perimetral de 5x5 m con poste de cemento, base de ladrillo cocido totalmente revocado, tejido de 1.50mts de altura y portón metálico tambien de tejido. Todo el piso del tejido perimetral estará esparcido con piedra triturada quinta	616.667	500.000	-18,9%
9	Caseta de comando: Dentro del tejido perimetral estará la caseta de comando de 1.50x1.20 m. Construido totalmente con ladrillo cocido revocado y pintado, puerta metálica, ventana con ladrillos convocó, techo de chapa zinc y piso alisado de cemento.	8.733.333	7.000.000	-19,8%
10	Acometida de galvanizado, cruzeta, con Pilastra de ANDE con ladrillo cocido revocado y Accesorios.	3.666.667	3.500.000	-4,5%
11	Sistema Electrico y conexión a Red	1.866.667	1.700.000	-8,9%
12	Equipo de bombeo: Motor electrobomba 3HP sumergible de 4 pulgadas de diámetro.	4.666.667	4.500.000	-3,6%
13	Tablero de comando con protector de motor Incluye boya,	3.333.333	3.000.000	-10,0%

Se indica que la oferta de la firma FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA no requiere justificación de los precios unitarios, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

Lilson Azevalos Martínez
Direc. Adm. y Fzas.



Everlis Caballero



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygamiti@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2022, 2023, 2024) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	CUMPLE
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparación de pozo artesiano, como mínimo.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE

Lilson Azevalos Martinez
Dir. Adm. y Pzsa.



Everlis Caballero



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



- 2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Villa Ygatimi, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


Lilson Arévalos Martínez
Integrante del Comité de Evaluación



Everlis Caballero
Everlis Caballero González
Integrante del Comité de Evaluación